



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00705** 00

Ingresa al Despacho la presente demanda para su calificación, y una vez revisada observó este servidor que la demanda ejecutiva con radicado No.11001 4189 034 **2023 00680** 00 y la No.11001 4189 034 **2023 00705** 00, tienen las mismas partes, mismas pretensiones, mismo pagaré y como quiera que las mismas fueron enviadas por la Oficina de Reparto Judicial en dos (02) ocasiones, se ordenará el archivo de la demanda de la referencia y se dará trámite al ejecutivo con radicado **2023 00680.**

Por las breves razones esbozadas, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR la presente demanda por las mismas partes, mismas pretensiones, mismo pagaré, esto es, el pagaré No 2022004887.

SEGUNDO: DEJAR las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELADA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.68
Hoy, 14 de diciembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria